

PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	JAZMIN ESTHER VASQUEZ Y OTROS
DEMANDADO:	MARTHA RAMIREZ ORDUZ Y OTROS
RADICADO:	68001310301120160024900

CONSTANCIA SECRETARIAL; Pasa al despacho del señor solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 25 de septiembre del año en curso, elevada por la apoderada judicial de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A. **Janeth Patricia Monsalve Jurado** Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 2016-00249-00

Como se informa en la constancia secretarial, la apoderada judicial de la Aseguradora llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A. solicita se aplase la vista pública programada para el día 25 de septiembre de 2020, teniendo en cuenta *“que en estos momentos mi estado de salud no es adecuado para atender la diligencia judicial y estoy a la espera de la prueba COVID-19, y no cuento en este momento con el apoyo de otro apoderado con el cual pueda hacer uso de la figura de sustitución”*. Allega para el efecto, historia clínica e incapacidad otorgada por la entidad COLSUBSIDIO comprendida entre el 23/09/2020 y el 27/09/2020.

En ese orden, se accede a lo petitionado por la profesional en derecho y se fija el día **VIERNES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, como nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el ART. 373 del C.G.P., en la cual se tiene previsto agotar las etapas de instrucción, alegatos de conclusión y dictar sentencia que resuelva la controversia de fondo.

Se reitera que la audiencia se celebrará de manera virtual, conforme las disposiciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura y en uso de las herramientas que para ello se han dispuesto. Para tal efecto y a más tardar el día anterior a la celebración de la audiencia, el Despacho remitirá a los correos electrónicos y/o celulares de las partes, sus apoderados, testigos y demás personas que deban asistir a la misma, el link de acceso a la audiencia y las indicaciones para ingresar a la plataforma virtual, para ello los voceros judiciales deberán estar pendientes y obrar con la diligencia, colaboración y disposición de que trata el artículo 78 del C.G.P.

Así mismo, se requiere a los apoderados para que actualicen los datos de contacto y correo electrónico de las partes, de sus apoderados y los peritos que comparecerán a la audiencia.

Cualquier inquietud sobre protocolos e instrucciones sobre la realización de la misma se recibirá y resolverá por la Secretaría del Juzgado a través del correo institucional: **j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

NOTIFÍQUESE,

**LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ**

Para notificación por estado 065 del 25 de septiembre de 2020.

Firmado Por:

**LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	JAZMIN ESTHER VASQUEZ Y OTROS
DEMANDADO:	MARTHA RAMIREZ ORDUZ Y OTROS
RADICADO:	68001310301120160024900

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38dbf190d2761b0b2c29c9aa8101d9e24a4957507894c0f251c1e936d8959db6

Documento generado en 24/09/2020 03:39:26 p.m.